MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 37 /2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 CON ID 357243, AL OFERENTE UNIPERSONAL ARQ. GUILLERMO AREVALOS VILLALBA CON RUC 1623409-0 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN OBRAS VARIAS A SER EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 11 de marzo de 2019-

VISTA: La Resolución Nº 18/2019 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN OBRAS VARIAS A SER EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 02/2019 con ID 357243; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 02/2019, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas técnicas, legales y económicas: ARQ. GUILLERMO AREVALOS VILLALBA, MFK CONSTRUCCIONES SA Y CAMV CONSTRUCCIONES;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por el oferente unipersonal Arq. Guillermo Arevalos Villalba con RUC 1623409-0, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN OBRAS VARIAS A SER EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 02/2019 con ID 357243 al oferente unipersonal Arq. Guillermo Arevalos Villalba con RUC 1623409-0, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN OBRAS VARIAS A SER EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 85.000.000.- (guaraníes, ochenta y cinco millones), a ser financiado con fondos institucionales de los royalties Objeto de Gastos 580 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2019 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 02/2019 para la provisión de los servicios objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARÍA GENERAL

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal